



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS RECTORAL N° P- 01

08 dias del mes de mayo del 2025

El rector de la Institución Educativa Sagrada Familia, Mg. Julio Cesar Cruz Escobar, en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa, suscribio contrato de PRESTACION DE SERVICIO N° 1151.20.06.006-IESF-2025 a los 07 dias del mes de mayo del 2025 cuyo objeto es:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A LA PLANTA FISICA, REDES HIDRAULICAS, REPARACIONES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE JARDINES, Y REPARACION DE GOTERAS, TODAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES RESPECTIVAS

por la suma de \$ 11.000.000 con el señor **MARINO VARGAS SANTANA**

quién reunió las características requeridas por la Entidad, cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica está acorde con los precios del mercado, además se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Entidad.

2. Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 7 y sus decretos establece que los contratistas presentaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

3. Que para el cumplimiento a la cláusula vigesima sexta del contrato, según proceso N° 1151.20.06.006-IESF-2025 suscrito entre las partes, a los 07 dias del mes de mayo del 2025 el contratista presento la póliza única de seguros con fecha 07 dias del mes de mayo del 2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. que ampara los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	7/05/2025	9/04/2026	\$ 2.200.000

Que el capitulo II, literal E. ETAPA DE CONTRATACION item 4, de la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) informa sobre la aprobacion de garantias en los procesos de contratacion.

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionsagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS RECTORAL N° P- 01

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la póliza única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales No 45-44-1011165830 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Con los amparos y vigencias descritas en el considerando tercero de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Palmira, a los 08 días del mes de mayo del 2025

Mg. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
Rector

Original firmado.